



Rendivalores
Fondo Mutual de Inversión
de Capital Abierto C.A.
J-50018080-2
¡Invierte como los grandes!

Preguntas frecuentes

Preguntas Frecuentes – Fondo Mutual

6. ¿La unidad de Inversión está a nombre del inversionista o del Fondo Mutual?

Las Unidades de Inversión por su característica de ser intransferibles se encuentran a nombre de los inversionistas que posean las mismas. La Sociedad Administradora del Fondo Mutual, deberán enviar trimestralmente a cada inversionista de las entidades de inversión colectiva que administren, un estado de cuenta particular contentiva de la información relacionada con la inversión.

7. ¿Qué es la Sociedad Administradora?

Es aquella entidad que se encarga, de acuerdo a los términos y condiciones del respectivo contrato de administración, de la representación y administración del patrimonio del fondo mutual, en nombre y por cuenta del mismo, así como de la gestión de todas las actividades operativas. Asimismo, es aquella que se encarga de la venta al público de las acciones o Unidades de Inversión del Fondo, para lo cual puede actuar directamente o contratar a terceros como Agentes Distribuidores. La sociedad distribuidora tiene entre sus funciones dirigir las actividades de mercadeo del Fondo Mutual, incluyendo el diseño de material de promoción, las campañas de publicidad y se responsabiliza por la cobranza de las suscripciones y el envío de los fondos a la sociedad administradora.

8. ¿Qué es el comité de inversión?

El comité de inversión tiene a su cargo la responsabilidad de fijar la estrategia de inversión del Fondo de Inversión, en función de las condiciones existentes y esperadas del sector turístico nacional, con miras a satisfacer los objetivos de inversión del Fondo, en cuanto a la rentabilidad, volatilidad y liquidez del mismo. El comité de inversión supervisa en forma continua el desempeño de la cartera de inversión del Fondo y vela por el cumplimiento de sus resoluciones por parte de los administradores de la cartera del mismo.

9. ¿A quién corresponde la custodia de los Títulos Valores?

Los títulos que adquiera el fondo que formarán la cartera de inversiones, estarán en la custodia de la Caja Venezolana de Valores, institución privada autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores.

10. ¿Cuántas unidades de inversión puedo comprar?

Ningún inversionista podrá ser titular de más del diez por ciento (10%) del capital del Fondo Mutual. El monto mínimo de suscripción por inversionista será fijado por la Junta Directiva del Fondo, cuando lo estime conveniente. Igualmente, la Junta Directiva fijará montos mínimos para aportes subsiguientes e implementará Planes Especiales de suscripción y/o rescate.

11. ¿Cuáles son las políticas de crecimiento del Fondo Mutual?

El manejo activo de la cartera de inversiones consiste en tomar decisiones de inversión que conlleven a mejorar la rentabilidad de manera de aprovechar tendencias y desequilibrios temporales del sector al cual se orienta la inversión. El manejo activo comprende la inclusión de instrumentos de diferentes emisores, características y plazos, de manera de tomar ventaja de las expectativas de movimientos de tasas y rendimientos.

12. ¿Cuál será la estrategia de inversión del Fondo Mutual?

La estrategia principal de inversión de este fondo mutual consiste en el establecimiento de un objetivo de rentabilidad. El manejo activo de la cartera de inversiones estará en función de las decisiones de inversión que conlleven a mejorar la rentabilidad de manera de aprovechar tendencias y desequilibrios temporales del mercado nacional e internacional. El manejo activo comprende la inclusión de instrumentos de diferentes emisores, características y plazos, de manera de tomar ventaja de las expectativas de la rentabilidad de los instrumentos.

13. ¿En qué instrumentos puede invertir el Fondo Mutual?

Las inversiones principales del fondo mutual estarán orientadas a: Inversiones en títulos valores de renta fija y variable, nacional e internacional, denominados en bolívares y divisas en el mercado de valores, tales como Bonos de Deuda Pública, Letras del Tesoro, Bonos Corporativos, Acciones, Certificados de Depósitos, y todos aquellos instrumentos que cumplan con lo dispuesto en la normativa establecida por la Superintendencia Nacional de Valores.

14. ¿A cuáles riesgos se encuentra sometido el Fondo Mutual?

La inversión en un fondo mutual de estas características conlleva la toma de un riesgo medio debido al moderado nivel de fluctuaciones en los precios de estos instrumentos. La posibilidad de invertir en distintos emisores y plazos, y sobre todo la posibilidad de diversificar el riesgo hacia instrumentos de un mercado desarrollado permiten diversificar de manera apreciable el riesgo del portafolio. El nivel de riesgo de este portafolio permite la inversión en el horizonte de corto y mediano plazo, aunque la existencia de fluctuaciones, si bien moderadas, pueden sugerir la inversión en plazos más largos para garantizar que la volatilidad de corto plazo no afecte de manera relevante el resultado de las inversiones.

15. ¿Cuánto tiempo tardan en ser redimidas las Unidades de Inversión?

Las acciones o unidades de inversión constituyen inversiones líquidas y podrán ser redimidas total o parcialmente sin restricción luego de transcurridos los primeros treinta (30) días continuos siguientes a la fecha de adquisición. El Fondo Mutual tiene la obligación de recomprar las Unidades de Inversión cuando el inversionista lo solicite y de pagarlas al Valor de Unidad de Inversión (V.U.I.), dentro de un plazo no mayor de quince (15) días continuos contados a partir de la fecha de recibo de todos los recaudos exigidos.

16. ¿Cuál será el precio de recompra de la Unidad de Inversión?

El precio de recompra será el V.U.I. correspondiente al cierre del primer día hábil bursátil siguiente a la presentación de la solicitud de rescate. En caso de que el inversionista no remita su solicitud de recompra con todos los recaudos exigidos, el precio de recompra será el correspondiente al día bursátil siguiente a aquel en que haya entregado los recaudos exigidos en su totalidad.

17. ¿Cuál es el horizonte idóneo de inversión en el Fondo Mutual?

El nivel de riesgo de este portafolio permite la inversión por horizontes de corto plazo, aunque la existencia de fluctuaciones, si bien leves, sugieren que sería más adecuado mantener la inversión en plazos más largos para garantizar que la volatilidad de corto plazo no afecte de manera relevante el resultado de las inversiones.

18. ¿Cuál será la política de dividendos del Fondo Mutual?

El Fondo asumirá como política de dividendos la establecida en el numeral cinco del artículo 12 de la Ley de Entidades de Inversión Colectiva, en donde se estipula que los Fondos de Inversión Colectiva de Capital Abierto distribuirá en su totalidad los rendimientos netos de la entidad de inversión colectiva a los inversionistas, bien sea como dividendos en efectivo o capitalizándolos y reflejándolos en el valor de las unidades de inversión. Por este concepto la Sociedad Administradora no percibirá comisión alguna.

19. ¿Cuáles son mis derechos como inversionista?

El inversionista tendrá el derecho a participar, por sí mismo o a través de un apoderado debidamente constituido, en las asambleas del Fondo, sean éstas ordinarias o extraordinarias. Asimismo, tendrá el derecho a votar en las asambleas, confiriéndose a cada inversionista derecho a un voto por unidad de inversión en la asamblea. Igualmente, cada fracción de unidad de inversión confiere a su titular una fracción de voto equivalente a la fracción de unidad de inversión que posea. Por último, el inversor podrá participar en la elección de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, del Representante Judicial y de los Comisarios, de conformidad con lo establecido en el Documento Constitutivo y Estatutos Sociales del Fondo.

20. ¿Qué debo hacer para suscribir unidades de inversión en el Fondo Mutual?

El inversionista que desee suscribir acciones o unidades de inversión en Rendivalores Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A., por primera vez, debe dirigirse a Rendivalores Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A., o a los Agentes de Distribución que ésta designe. El inversionista deberá llenar el formulario "Solicitud de Suscripción". Las planillas de solicitud de suscripción y los demás recaudos solicitados deben ser presentados ante un representante autorizado de Rendivalores Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.

21. ¿Qué implica la suscripción de unidades de inversión del Fondo Mutual?

La suscripción de las acciones o unidades de inversión del Fondo Mutual implica la aceptación de sus condiciones de conformidad con lo establecido en el Documento Constitutivo y en el presente Prospecto. El inversionista que así lo solicite, podrá recibir las acciones o unidades de inversión del Fondo Mutual representadas por certificados nominativos e intransferibles. También se pueden emitir certificados por fracciones de acciones o unidades de inversión en aquellos casos en que el monto de la inversión no corresponda a un múltiplo del Valor de Unidad de Inversión (V.U.I.) del Fondo Mutual.

22. ¿Puedo dar mis unidades de inversión en garantía?

Las unidades de inversión del Fondo podrán ser dadas en garantía por sus titulares. Sin embargo, y como consecuencia del principio de la distribución de los riesgos a que están sometidas este tipo de sociedades, la constitución de la garantía deberá estar limitada a un tercio del capital suscrito por cada inversionista del Fondo. En consecuencia, y para evitar la divisibilidad de la garantía prendaria, cada inversionista sólo podrá dar en garantía una (1) unidad de inversión por cada tres (3) de las que sea titular en el Capital Social del Fondo.